



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-003538

Res. 690/2025

Montevideo, 23 de mayo de 2025.

VISTO: La vacante generada en la Escuela Agraria “Lorenzo Geyres”, en el cargo de Instructor Agrario, en carácter interino con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 984/2025 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 11/03/2023, se autorizó el traslado del Prof. Marcos Gabriel D’ACOSTA POZZOLO, para el Anexo Rincón del Cerro;

II) que se realizó convocatoria a elección de cargos agrarios vacantes, en primera instancia a los Subescalafones vigentes para el año 2025, en segunda instancia a los listados de aspirantes vigentes, cuyos Órdenes de Prelación fueran homologados por esta Dirección General;

III) que el Programa de Educación para el Agro, propone al Téc. Agr. Anthony GUEDES CASTILLO, para ocupar el cargo de marras;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente acceder a lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

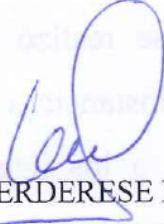
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:


1) Designar al Téc. Agr. Anthony Manuel GUEDES CASTILLO (C.I. 5.366.773-8), en el cargo de Instructor Agrario, en carácter interino, con

40 horas semanales de labor, en la Escuela Agraria “Lorenzo Geyres”, a partir de la toma de posesión.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, al Programa de Gestión Humana (SFD, FONASA y GAFI) y a las Direcciones Técnicas de Gestión Académica y de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centro educativo correspondiente. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control). Hecho, archívese.


Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General


Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

NC/am